01/03/1998

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Tratamiento procesal de la nulidad de actuaciones despues de la reforma del art. 240 de la ley orgánica del poder judicial

Después de la reciente reforma del art.240 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los mecanismos procesales para obtener la declaración de nulidad de actuaciones procesales afectadas por vicios que alcancen la trascendencia que señala el apartado primero del art. 240 LOPJ, que no ha sufrido modificación (nulidad de pleno derecho o ausencia de requisitos que impidan al acto alcanzar su fin o prodeuzca indefensión) serían los siguientes:...

ver texto íntegro en documento adjunto ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |